

ACTA DEL
CONSEJO DIRECTIVO
DE LA
FACULTAD DE INGENIERÍA EN
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN (FIEC)
REUNIDA EL 03 DE MARZO DE 2017

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAMPUS GUSTAVO GALINDO V. DE LA ESPOL, EN LA SALA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC SE REÚNEN EL DÍA 03 DE MARZO DE 2017, A LAS 11H30 LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC: ING. MIGUEL YAPUR A., DECANO Y QUIEN LO PRESIDE; DR. SIXTO GARCÍA A., SUBDECANO; DR. DOUGLAS PLAZA G.; DR. CÉSAR MARTÍN M.; DRA. ANA TAPIA R.; LCDA. REBECA ARREAGA C., REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES; Y EL SR. STEPHANO LEÓN T., REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FIEC.

Actúa como Secretaria la Sra. LEONOR CAICEDO G., quien constata el quórum, e indica el Orden del Día:

1. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SYLLABUS DE ALGUNAS MATERIAS DE LA FIEC
2. REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA FIEC
3. ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FIEC
4. ANULACIÓN DE MATERIAS
5. SOLICITUD DE EXTENSIÓN DEL PLAZO PARA TERMINAR ESTUDIOS DE MAestrÍA, PRESENTADA POR LA ING. VERÓNICA SOTO V.
6. RATIFICAR LA ADMISIÓN DEL ING. FABIÁN GUNSHA MAJI COMO ESTUDIANTE REGULAR DE LA MACI
7. CAMBIO DE COORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
8. RENUNCIA AL CARGO DE PROFESOR OCASIONAL II, PRESENTADA POR EL ING. KEVIN LUCAS M.
9. SUBVENCIÓN DE ESTUDIANTE DE LA II COHORTE DEL DOCTORADO EN CIENCIAS COMPUTACIONALES APLICADAS
10. DEVOLUCIÓN DE LOGÍSTICA PROPORCIONADA AL MSC. CARLOS VILLEGAS G.
11. COPIA DE CONTRATO DE AYUDA ECONÓMICA PARA ESTUDIOS DOCTORALES DEL ING. WASHINGTON VELÁSQUEZ V.
12. DESIGNACIÓN DE PROFESORES A CARGO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD
13. INFORMES DE LABORES

SE MODIFICA EL ORDEN DEL DÍA:

1. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS SYLLABUS DE ALGUNAS MATERIAS DE LA FIEC
2. REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA FIEC

3. ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FIEC
4. ANULACIÓN DE MATERIAS

1. SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE SYLLABUS DE ALGUNAS MATERIAS DE LA FIEC

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0088-2017** del 2 de Marzo de 2017, mediante la cual el Subdecano de la FIEC solicita la revisión y aprobación de los siguientes SYLLABUS de algunas materias de la FIEC:

- PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA (EYAG1002)
- INGENIERÍA DE SOFTWARE I (SOFG1002)

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-064

APROBAR LOS **SYLLABUS DE ALGUNAS MATERIAS DE LA FIEC:**

- PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA (EYAG1002)
- INGENIERÍA DE SOFTWARE I (SOFG1002)

2. REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA FIEC

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0071-2017** de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante la cual La Dra. CARMEN VACA R, Coordinadora de la carrera de **INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES**, indica que una vez revisada con la SECRETARÍA TÉCNICA ACADÉMICA, la propuesta de REGLA DE TRANSICIÓN de la carrera INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES, detalla a continuación LA VERSIÓN FINAL:

REGLAS DE TRANSICIÓN

MATERIAS QUE SE MANTIENEN EN LA MALLA:

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se convalidará de manera automática las materias correspondientes a la nueva malla:

ESTUDIANTES QUE APROBARON:	SE CONVALIDARÁN AUTOMÁTICAMENTE:
CCPG1001 - Fundamentos de Programación	CCPG1001 - Fundamentos de Programación
FIEC06411 - Computación y sociedad	CCPG1004 - Computación y Sociedad
FIEC04622 - Programación Orientada a Objetos	CCPG1005 - Programación Orientada a Objetos
FIEC03012 - Estructuras de Datos	CCPG1006 - Estructuras de Datos
ICM00901 - Matemáticas Discretas	MATG1005 - Matemáticas Discretas
FIEC04622 - Lenguajes de Programación	SOFG1001 - Lenguajes de Programación
FIEC04366 - Análisis de Algoritmos	CCPG1017 - Análisis de Algoritmos
FIEC04705 - Redes de Computadoras	TLMG1001 - Redes de Datos
FIEC00299 - Sistemas Digitales I	CCPG1016 - Fundamentos del Diseño Digital
FIEC05553 - Sistemas de Bases de Datos I	TICG1001 - Sistemas de Bases de Datos
FIEC06437 - Métodos de Investigación Aplicados a la Computación	CCPG1019 – Metodología de la Investigación en Computación
FIEC03319 - Organización y Arquitectura de computadores	CCPG1018 - Organización de Computadores
FIEC03046 - Ingeniería de Software I	SOFG1002 - Ingeniería de Software I
FIEC05884 - Desarrollo de Aplicaciones Web	CCPG1010 - Desarrollo de Aplicaciones Web
FIEC02097 - Sistemas Operativos	CCPG1013 - Sistemas Operativos
FIEC03053 - Ingeniería de Software II	SOFG1003 - Ingeniería de Software II
FIEC01545 - Interacción Hombre-Máquina	CCPG1023 - Interacción Humano Computador
FIEC03459 - Inteligencia Artificial	CCPG1014 - Inteligencia Artificial
FIEC05306 - Formulación y Evaluación de Proyectos Informáticos	CCPG1012 - Dirección de Proyectos Informáticos
FIEC05546 - Sistemas Distribuidos	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
CCPG1003 - Seguridad de la Información	CCPG1003 - Seguridad de la Información
INDG1001 - Análisis y Resolución de Problemas I	INDG1001 - Análisis y Resolución de Problemas I
FIEC02105 - Sistemas de Información	CCPG1011 - Sistemas de Información
FIEC05439 – Procesamiento Digital de Imágenes	CCPG1021 – Procesamiento Digital de Imágenes
FIEC05405 - Gráficos por Computadoras	CCPG1020 - Gráficos por Computadoras
CCPG1002 – Análisis Exploratorio de Datos	CCPG1002 – Análisis Exploratorio de Datos

Para las materias de la tabla anterior que se oferten a partir del 2017-1 con código nuevo, se resetea el número de veces tomadas.

Para todas aquellas materias que se empezaron a ofertar, con código nuevo en el 2016, **no se resetea el número de veces tomadas.**

Los estudiantes que hayan reprobado las materias descritas en la tabla anterior tres veces hasta el segundo término del 2016, continúan considerándose en el estado de "PERDIÓ CARRERA".

NUEVAS MATERIAS DE LA MALLA 2017:

Con respecto a las nuevas materias de la malla que estará vigente a partir del 2017-1, se proponen las reglas de transición que se listan a continuación:

ORIENTACIÓN	ESTUDIANTES QUE, ANTES DEL 2017-1 APROBARON:	SE ACREDITARÍAN CON:
Todas	FIEC01735 – Análisis de Redes Eléctricas I	CCPG1009 - Diseño de Software
Todas	ICHE02675 - Ingeniería Económica I	CCPG1003 - Seguridad de la Información
Sistemas Multimedia	FIEC05462 - Aplicaciones Multimedia Interactivas.	CCPG1015 - Sistemas Distribuidos
Sistemas Tecnológicos	FIEC06429 - Diseño de Sistemas Controlados por Computador	
Sistemas de Información	FIEC06445 - Simulación de Negocios	
Todas	FIEC05553 - Sistemas de Bases de Datos I *	CCPG1007 - Ciencias de la Computación Aplicadas a la Solución de Problemas
Sistema Multimedia	FIEC05413 – Procesamiento de Audio y Video o FIEC05439 – Procesamiento Digital de Imágenes**	CCPG1008 - Programación de Sistemas
Sistemas Tecnológicos	FIEC01800 – Laboratorio de Redes Eléctricas	
Sistemas de Información	ICHE00893 - Microeconomía	
Sistemas Multimedia	FIEC05405 - Gráficos por Computadora***	Itinerario I Itinerario II Itinerario III
Sistemas Tecnológicos	FIEC05561 - Microcontroladores o FIEC01099 - Laboratorio de Electrónica A	
Sistemas de Información	FIEC05322 - Sistemas de Toma de Decisiones	

(*) En caso de haber aprobado FIEC05553 - Sistemas de Base de Datos I se convalidarán las materias TICG1001 - Sistema de Base de Datos, y CCPG1007 - Ciencias de la Computación Aplicadas a la Solución de Problemas.

(**) En caso de haber aprobado FIEC05439 – Procesamiento Digital de Imágenes, se convalidarán las materias de itinerario CCPG1021 – Procesamiento Digital de Imágenes, y CCPG1008 - Programación de Sistemas.

(***) En caso de haber aprobado FIEC05405 - Gráficos por Computadoras, se convalidarán las materias de itinerario CCPG1020 - Gráficos por Computadoras, y CCPG1008 - Programación de Sistemas

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-065

APROBAR **LAS REGLAS DE TRANSICIÓN** DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES – VERSIÓN FINAL**, PRESENTADAS POR LA COORDINADORA, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0075-2017** de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante la cual la Ing. CAROLINA GODOY O., Coordinadora de la carrera de **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**, presenta la tabla de convalidación y acreditación de las materias de la antigua y de la nueva malla curricular, además de **las Reglas de Transición propuestas en la carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN::**

REGLAS DE TRANSICIÓN – INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN

En la siguiente tabla, se enlista las materias de la malla curricular anterior y la nueva malla curricular 2017 que serán Convalidadas (C) o Acreditadas (A)

MATERIAS DE MALLA ANTIGUA	MATERIAS DE NUEVA MALLA CURRICULAR 2017	ESTADO
FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas	Análisis de Redes Eléctricas II	C
FIEC00133 Maquinaria Eléctrica I	Maquinaria Eléctrica I	C
FIEC00075 Electrónica I FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A	Principios de Electrónica	C
FIEC00299 Sistemas Digitales I	Sistemas Digitales I	C
FIEC00745 Sistemas Digitales II	Sistemas Digitales II	C
FIEC03418 Control Automático	Sistemas de Control	C
FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica	Maquinaria Eléctrica II	C
FIEC00679 Laboratorio de Sistemas Digitales	Diseño de Sistemas Digitales	C
FIEC03129 Electrónica de Potencia I	Electrónica de Potencia I	C
FIEC00646 Iluminación e Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales	C
FIEC06320 Automatización Industrial I	Automatización Industrial I	C
FIEC01388 Electrónica III FIEC01347 Laboratorio de Electrónica B	Aplicaciones Electrónicas	C
FIEC05538 Instrumentación Industrial	Instrumentación Industrial	C
FIEC05561 Microcontroladores	Microcontroladores	C
FIEC06338 Automatización Industrial II	Automatización Industrial II	C
FIEC04309 Control de Procesos Industriales	Control de Procesos Industriales	C
FIEC03152 Electrónica de Potencia II	Electrónica de Potencia II	C
FIEC04291 Instalaciones Eléctricas Industriales	Instalaciones Eléctricas Industriales	C
FIEC05579 Fundamentos de Robótica	Control de Sistemas Robóticos	C
FIEC06353 Domótica e Inmótica	Domótica e Inmótica	C
FIEC01735 Análisis de Redes Eléctricas I	Análisis de Redes Eléctricas I y Resolución de problemas en la Ingeniería en Electrónica y Automatización.	A

FIEC03426 Teoría Electromagnética	Teoría Electromagnética y Señales y Sistemas	A
ICHE01693 Administración o ICHE00612 Ingeniería Económica	Introducción a las Metodologías de Investigación	A
FIEC03145 Laboratorio de Electrónica de Potencia	Introducción a la Robótica Industrial	A
FIEC00190 Electrónica II	Control Digital ¹¹	A
FIEC00190 Electrónica II	1 Materia de Itinerario ¹²	A
ICM01974 Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales y Matemáticas Superiores	A
ICM01941 Cálculo Diferencial	Matemáticas Discretas	A
Optativa 1	Materia 1 de un Itinerario	A
Optativa 2	Materia 2 de un Itinerario	A
Optativa 3	Materia 3 de un Itinerario	A
Optativa 4	Complementaria I	A
Libre Opción 1	Complementaria II	A
Libre Opción 2	Complementaria III	A
Libre Opción 3	Complementaria IV	A

Reglas de Transición:

1. Para aquellos estudiantes quienes no tomaron o no aprobaron el Lab. de Redes Eléctricas y sí aprobaron Análisis de Redes Eléctricas II hasta el 2016-2, deberán tomar el Lab. de Redes Eléctricas que será abierto tan solo por el término 2017-1.
2. Para aquellos estudiantes quienes no aprobaron el Lab. de Electrónica A y sí aprobaron Electrónica I hasta el 2016-2, deberán tomar el Lab. de Electrónica A en el término 2017-1.
3. Para aquellos estudiantes que deberán tomar Sistemas de Control en el periodo 2017-1 solo será pre requisito haber aprobado Análisis de Redes Eléctricas II.
4. Para aquellos estudiantes que sí aprobaron Maquinaria Eléctrica II y no aprobaron Lab. de Maquinaria Eléctrica, deberán tomar este laboratorio solamente por el periodo 2017-1.

5. Para aquellos estudiantes que no aprobaron el Lab. de Electrónica B y sí aprobaron Electrónica III hasta el 2016-2, deberán tomar el Lab. de Electrónica B que será abierto por última vez en el término 2017-1.
6. Para aquellos estudiantes que tomen Instrumentación Industrial en el 2017-1, deberán haber aprobado Control Automático hasta el 2016-2 y podrá ser co-requisito Aplicaciones Electrónicas, solo por 2017-1.
7. Para aquellos estudiantes que tomen Automatización Industrial I en el 2017-1, deberán haber aprobado Maquinaria Eléctrica II y podrá ser co-requisito Laboratorio de Maquinaria Eléctrica.
8. Los estudiantes que hayan reprobado las materias de la malla anterior por tres ocasiones hasta el 2T-2016, continuarán en el estado de "Perdió Carrera".
9. Aquellos estudiantes que tengan que inscribirse en Teoría Electromagnética en el 1T-2017, podrán inscribirse al mismo tiempo en Ecuaciones Diferenciales.
10. Para aquellos estudiantes que tomen Introducción a la Robótica Industrial en el 1T-2017 podrán tomar Microcontroladores de manera simultánea.
11. La acreditación de Electrónica II por Control Digital será válida solamente para aquellos estudiantes que aprobaron Control Automático hasta el 1T-2016 y Electrónica II hasta el 2T-2016.
12. Para aquellos estudiantes que aprobaron Control Automático en el 2T-2016 y la materia de Electrónica II hasta el 2T-2016, Electrónica II se acreditará por una materia de un Itinerario.
13. Las materias extras que tenga aprobadas el estudiante podrá convalidarlas por materias complementarias.
14. Para los estudiantes que deben tomar Física II en el 1T-2017, Cálculo de Varias Variables será co-requisito.
15. Los estudiantes que ingresaron a la carrera hasta el 2T-2016, podrán graduarse con el título de Ingeniero en Electricidad especialización Electrónica y Automatización Industrial; para todos aquellos estudiantes que ingresen a partir del 1T-2017, el título a obtener será el de Ingeniero en Electrónica y Automatización.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-066

APROBAR **LAS REGLAS DE TRANSICIÓN** DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN**, PRESENTADAS POR LA COORDINADORA, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0067-2017** de fecha 24 de Febrero de 2017, mediante la cual el Ing. NÉSTOR ARREAGA A., Coordinador de la carrera de **INGENIERÍA EN TELEMÁTICA**, adjunta las **Reglas de Transición de la malla antigua a la malla nueva de dicha carrera:**

Nuevas materias de la malla 2017

Para las materias de la nueva malla, se proponen las siguientes reglas de transición para su aprobación:

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se acreditarán o convalidarán de manera automática a las materias correspondientes de la nueva malla:

	ESTUDIANTES QUE, ANTES DEL 2017-1 APROBARON:	TIPO	MATERIA DE LA NUEVA MALLA
ICF01099	Física A	Convalida	Física I
ICF01107	Laboratorio de Física A		
ICF01131	Física C	Acredita	Física II
ICF01149	Laboratorio de Física C		
ICF01156	Física D	Acredita	Física III
ICF01164	Laboratorio de Física D		
ICM01941	Cálculo Diferencial	Acredita	Matemáticas Discreta
ICM1974 ICM01966	Ecuaciones Diferenciales +Cálculo de Varias Variables	Acredita	Matemáticas Superiores
ICM01974 ICM1966	Ecuaciones Diferenciales +Cálculo de Varias Variables	Acredita	Análisis Numérico
FIEC01735	Análisis de Redes Eléctricas I	Acredita	Análisis de Redes Eléctricas I + Introducción a la Telemática
ICM00166	Estadística (Ing.)	Convalida	Estadística

FIEC00075	Electrónica I	Convalida	Principios de Electrónica
FIEC01099	Laboratorio de Electrónica A		
FIEC04622	Programación Orientada a Objetos	Convalida	Programación Orientada a Objetos
ICQ01222	Ecología y Educación Ambiental	Convalida	Introducción a La Gestión Ambiental
FIEC00299	Sistemas Digitales I	Convalida	Sistemas Digitales I
ICHE03541	Emprendimiento e Innovación Tecnológica	Convalida	Emprendimiento e Innovación
FIEC00745	Sistemas Digitales II	Convalida	Sistemas Digitales II
FIEC05645	Fundamentos de Redes De Datos	Acredita	Redes de Datos + Resolución de Problemas Telemáticos
FIEC03236	Probabilidades y Procesos Estocásticos	Convalida	Procesos Estocásticos
FIEC05611	Conmutación y Enrutamiento II	Acredita	Conmutación y Enrutamiento
FIEC05652	Sistemas Operativos de Red	Acredita	Administración de Sistemas Operativos
FIEC05785	Programación de Sistemas Telemáticos I	Acredita	Telemetría y Telecontrol
FIEC00679	Laboratorio de Sistemas Digitales	Convalida	Diseño de Sistemas Digitales
FIEC04952	Comunicaciones Analógicas	Convalida	Introducción a los Sistemas de Telecomunicaciones
FIEC04960	Comunicaciones Digitales	Convalida	Sistemas de Comunicaciones
FIEC05058	Sistemas Lineales	Convalida	Señales y Sistemas
FIEC05637	Fundamentos de Linux	Acredita	Administración de Servicios de Red Bajo Linux
FIEC01784	Análisis de Redes Eléctricas II + Laboratorio de Redes Eléctricas	Convalida	Análisis de Redes Eléctricas II
FIEC01800			

Para los estudiantes que hayan reprobado las materias con código de la malla antigua descritas en la tabla anterior, por un máximo de dos veces hasta el II Término 2016, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez, excepto las materias que tienen código nuevo, como Fundamentos de Programación (CCPG1001).

Los estudiantes que hayan reprobado las materias descritas en la tabla anterior tres veces hasta el segundo término del 2016, continúan considerándose en el estado de "PERDIÓ CARRERA".

Los estudiantes que hayan aprobado materias que se encontraban en la malla anterior pero ya no aparecen en la nueva malla, se les convalidarán o acreditarán de acuerdo al siguiente cuadro:

	MATERIAS MALLA ANTERIOR	TIPO	MATERIAS MALLA NUEVA
FIEC00190	Electrónica II	Acredita	Aplicaciones de Electrónica
FIEC03426	Teoría Electromagnética I	Acredita	Sistemas de Control
FIEC03012	Estructura de Datos	Acredita	Programación de Sistemas
FIEC05553	Sistemas de Bases de Datos I	Acredita	Sistemas Distribuidos
FIEC05678	Tecnologías de Redes WAN	Acredita	Modelamiento, Simulación y Control de Redes
FIEC05603	Conmutación y Enrutamiento I	Acredita	Gestión de Infraestructura y Servicios TI.
	Optativa 1	Acredita	Materia 1 de Itinerario
	Optativa 2	Acredita	Materia 2 de Itinerario
	Optativa 3	Acredita	Materia 3 de Itinerario
	Libre Opción 1	Acredita	Complementaria I
	Libre Opción 2	Acredita	Complementaria II
	Libre Opción 3	Acredita	Complementaria III
	Libre Opción 4	Acredita	Complementaria IV

Tabla No. 2

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Las materias aprobadas en la malla anterior que no están incluidas en la malla nueva, y que no hayan sido acreditadas o convalidadas bajo alguna de las reglas incluidas en este documento, se usarán para acreditar materias complementarias.

2. Sólo por el primer semestre del 2017 la materia Programación de Sistemas puede ser tomada como co-requisito de Telemetría y Telecontrol, en lugar de ser pre-requisito
3. Sólo por el primer semestre del 2017 la materia Sistemas de Control puede ser tomada como co-requisito de Telemetría y Telecontrol, en lugar de ser pre-requisito.
4. Sólo por el primer semestre del 2017 la materia 1 de algún Itinerario que dicte la carrera puede ser tomada como co-requisito de materia 2 de Itinerario, en lugar de ser pre-requisito.
5. Sólo por el primer semestre del 2017 la materia Introducción a la Telemática puede ser tomada como co-requisito de la materia Resolución de Problemas Telemáticos, en lugar de ser pre-requisito.
6. Si el estudiante ha aprobado todas las cuatro materias optativas que se encuentran en la malla antigua, se le acreditarán conjuntamente todas las materias de un Itinerario y la materia "Calidad de Servicios de Red" de la nueva malla. **Nota:** este es un caso especial ya que se debe determinar cuál es la materia optativa que el estudiante aprobó, para luego aprobarle la materia Calidad de Servicios de Red y debe ser realizado de forma manual.
7. Si el estudiante ha aprobado sólo una materia optativa y desea que sea convalidada con la materia de Calidad de Servicios de Red, y no con una materia de Itinerario, deberá realizar el trámite respectivo y luego determinar cuál es la materia optativa aprobada.
8. El estudiante que haya culminado la malla antigua en su totalidad y solo le falte la materia integradora, de igual manera tendrá aprobada toda la malla nueva y podrá tomar la materia integradora, si cumple con los requisitos de haber aprobado las prácticas pre-profesionales y las prácticas comunitarias.
9. Los casos que no se ajusten a las reglas de transición establecidas, serán evaluados particularmente por el coordinador(a) de la carrera para dar la respectiva solución.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-067

APROBAR **LAS REGLAS DE TRANSICIÓN** DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA EN TELEMÁTICA**, PRESENTADAS POR EL COORDINADOR, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

REGLAS DE TRANSICIÓN A LA NUEVA MALLA DE INGENIERIA EN ELECTRICIDAD

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0071-2017** de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante la cual el DR. SÍXIFO FALCONES Z., Coordinador de la carrera de **INGENIERIA EN ELECTRICIDAD**, adjunta la **VERSIÓN FINAL** de las **Reglas de Transición de la nueva malla de dicha carrera**:

REGLAS DE TRANSICIÓN A LA NUEVA MALLA CURRICULAR 2017

Tabla de Convalidación/Acreditación

Materias Malla Anterior	Materias Malla Nueva	Tipo
FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II + FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas	Análisis de Redes Eléctrica II	C
FIEC00075 Electrónica I + FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A	Principios de Electrónica	C
FIEC00133 Maquinaria Eléctrica I	Maquinaria Eléctrica I	C
FIEC00299 Sistemas Digitales I	Sistemas Digitales I	C
FIEC00646 Iluminación e Instalaciones Eléctricas	Instalaciones Eléctricas Residenciales y Comerciales	C
FIEC03418 Control Automático	Sistemas de Control	C
FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II + FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica	Maquinaria Eléctrica II	C
FIEC03129 Electrónica de Potencia I	Electrónica de Potencia I	C
FIEC01495 Sistemas de Potencia II	Sistemas de Potencia II	C
FIEC00703 Centrales Eléctricas	Centrales Eléctricas	C
FIEC03269 Distribución Eléctrica I + FIEC03285 Distribución Eléctrica II	Distribución Eléctrica	C
FIEC00273 Controles Industriales Eléctricos	Controles Eléctricos Industriales	C
FIEC05934 Operación de Sistemas de Potencia	Operación de Sistemas de Potencia	C
FIEC01768 Líneas de Transmisión y Subestaciones	Líneas de Transmisión y Subestaciones	C
FIEC01693 Protecciones Eléctricas + FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia	Protecciones Eléctricas	C
FIEC03483 Planificación de Sistemas Eléctricos	Planificación de Sistemas Eléctricos	C
FIEC05520 Confiabilidad de Sistemas de Potencia	Confiabilidad de Sistemas de Potencia	C
FIEC05967 Calidad de la Energía y Análisis de Armónicos	Calidad de la Energía y Eficiencia Energética	C
ICM01941 Cálculo Diferencial	Matemáticas Discretas	A
ICM01974 Ecuaciones Diferenciales	Ecuaciones Diferenciales + Matemáticas Superiores	A
FIEC03426 Teoría Electromagnética	Teoría Electromagnética + Señales y Sistemas	A
FIEC01735 Análisis de Redes Eléctricas I	Análisis de Redes Eléctricas I + Análisis y Resolución de Problemas en la Ingeniería en Electricidad	A
ICHE00612 Ingeniería Económica ó ICHE01693 Administración	Introducción a las Metodologías de Investigación	A
FIEC00158 Sistemas de Potencia I	Sistemas de Potencia I + Investigación de Operaciones	A
FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales Eléctricos	Instalaciones Eléctricas Industriales	A
FIEC05926 Diseño de Sistemas de Potencia basados en Computadora	Energías Renovables	A
Materias Optativas	Materias de Itinerarios	A
Materias de Libre Opción	Materias Complementarias	A

La segunda columna de tabla de convalidación/acreditación enlista las materias de la nueva malla curricular 2017 que serán Convalidadas (C) o Acreditadas (A) con las materias de malla curricular anterior de la primera columna, según se indica en la correspondiente fila.

Transitorias

1. Para facilitar la transición según la tabla de convalidación/acreditación, se dictará por última vez en el periodo 1T-2017 las siguientes materias de la malla anterior para los estudiantes de la carrera:
 - a. **FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II** (para quienes ya aprobaron FIEC01735)
 - b. **FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas** (incluye las prácticas de FIEC01735 y FIEC01784)
 - c. **FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A** (incluye las prácticas de FIEC00075)
 - d. **FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II** (para quienes ya aprobaron FIEC00133)
 - e. **FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica** (incluye las prácticas de FIEC00133 y FIEC00166)
 - f. **FIEC01495 Sistemas de Potencia II** (para quienes ya aprobaron FIEC00158)
 - g. **FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia** (incluye las prácticas de FIEC00158, FIEC01495, FIEC01693, FIEC03285 y FIEC01768)
 - h. **FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales Eléctricos** (incluye las prácticas de FIEC00273)
 - i. **FIEC03285 Distribución Eléctrica II** (para quienes ya aprobaron FIEC03269)
 - j. **FIEC05926 Diseño de Sistemas de Potencia basados en Computadora** (materia fundamental del último nivel de la malla anterior, cuyo contenido ha sido absorbido por varias materias, dirigido a los estudiantes que finalizan)
 - k. **FIEC05942 Medición de Magnitudes Eléctricas en Sistemas de Potencia** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario)
 - l. **FIEC05975 Administración del Negocio de la Energía Eléctrica** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario)
 - m. **FIEC05512 Control de Sistemas de Potencia** (materia optativa de la malla anterior debido a que aún está proceso la adquisición del software y/o hardware para las materias nuevas de itinerario)
2. Como consecuencia de la tabla de convalidación/acreditación y de la transición 1, NO se dictarán en el periodo 1T-2017 las siguientes materias de la nueva malla para los estudiantes de la carrera:

- a. Análisis de Redes Eléctricas II
 - b. Maquinaria Eléctrica II
 - c. Sistemas de Potencia II
 - d. Análisis y Resolución de Problemas en Ingeniería en Electricidad
 - e. Introducción a las Metodologías de Investigación
 - f. Instalaciones Eléctricas Industriales
3. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas y si aprobaron FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01800 Laboratorio de Redes Eléctricas en el periodo 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Análisis de Redes Eléctricas II de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 4. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A y si aprobaron FIEC00075 Electrónica I hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A en el periodo 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Principios de Electrónica de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 5. Sólo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, la materia Sistemas de Control de la nueva malla solo tendrá como pre-requisito haber aprobado o convalidado FIEC01784 Análisis de Redes Eléctricas II.
 6. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica y si aprobaron FIEC00166 Maquinaria Eléctrica II hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica en el periodo 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Maquinaria Eléctrica II de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 7. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC03285 Distribución Eléctrica II y si aprobaron FIEC03269 Distribución Eléctrica I hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC03285 Distribución Eléctrica II en el periodo 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Distribución Eléctrica de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 8. Para aquellos estudiantes de la carrera que no aprobaron FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia y si aprobaron FIEC01693 Protecciones Eléctricas hasta el 2T-2016, deberán aprobar FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia en el periodo 1T-2017. De lo contrario no podrán convalidar Protecciones Eléctricas de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación.
 9. Solo durante el periodo 1T-2017, FIEC03251 Laboratorio de Maquinaria Eléctrica es co-requisito de FIEC00281 Laboratorio de Controles Industriales, en lugar de ser pre-requisito.

10. Solo durante el periodo 1T-2017, FIEC01495 Sistemas de Potencia II es co-requisito de FIEC01503 Laboratorio de Sistemas de Potencia, en lugar de ser pre-requisito.
11. Solo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, Ecuaciones Diferenciales de la nueva malla es co-requisito de Teoría Electromagnética de la nueva malla, en lugar de ser pre-requisito.
12. Cualquier materia profesionalizante, incluyendo las optativas, de la malla anterior que no haya sido utilizada para convalidar o acreditar alguna materia de la nueva malla, según la tabla de convalidación/acreditación, podrá ser utilizada para convalidar una materia complementaria de la nueva malla.
13. Solo durante los períodos 1T-2017 y 2T-2017, Cálculo de Varias Variables de la nueva malla es co-requisito de Física II, en lugar de ser pre-requisito.
14. Los estudiantes que ingresaron a la carrera hasta el 2T-2016 y se graduarán hasta el año 2T-2023 obtendrán el título de Ingeniero(a) en Electricidad especialización Potencia. Los estudiantes que ingresen a partir del 1T-2017 o los que se graduarán después del 2T-2023 obtendrán el título de Ingeniero(a) Eléctrico(a).

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-068

APROBAR LA **VERSIÓN FINAL DE LAS REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA NUEVA MALLA** DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD**, PRESENTADAS POR EL COORDINADOR, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

REGLAS DE TRANSICIÓN DEL ÁREA ELECTRÓNICA BÁSICA

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0089-2017** de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante la cual el ING. RONALD PONGUILLO I., adjunta las **Reglas de Convalidación y Transición de las materias del área ELECTRÓNICA BÁSICA:**

REGLAS DE TRANSICIÓN – ÁREA ELECTRÓNICA BÁSICA

En la siguiente tabla, se enlista las materias de la malla curricular anterior y la nueva malla curricular 2017 que serán Convalidadas (C) o Acreditadas (A).

Materias de Malla Antigua	Materias de Nueva Malla Curricular 2017	Estado
FIEC00075 Electrónica I FIEC01099 Laboratorio de Electrónica A	Principios de Electrónica	C
FIEC00299 Sistemas Digitales I	Sistemas Digitales I	C
FIEC00745 Sistemas Digitales II	Sistemas Digitales II	C
FIEC00679 Laboratorio de Sistemas Digitales	Diseño de Sistemas Digitales	C
FIEC01388 Electrónica III FIEC01347 Laboratorio de Electrónica B	Aplicaciones Electrónicas	C
FIEC05561 Microcontroladores	Microcontroladores	C
FIEC00885 Electrónica Médica	Electrónica Médica	C
FIEC01537 Construcciones Electrónicas	Construcciones Electrónicas	C
FIEC00760 Microprocesadores	Queda a criterio de cada carrera	
FIEC00190 Electrónica II	Queda a criterio de cada carrera	

Reglas de Transición:

1. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica I hasta el término 2T-2016, deberán aprobar Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 para convalidar Principios de Electrónica.
2. Estudiantes que hasta el término 2T-2016 hayan aprobado Electrónica I y no Laboratorio de Redes y/o Laboratorio de Electrónica A, podrán tomar simultáneamente Laboratorio de Redes Eléctricas y Laboratorio de Electrónica A en el término 1T-2017 de tal manera que cumplan los requisitos para convalidar Principios de Electrónica.
3. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III hasta el término 2T-2016, deberán aprobar Laboratorio de Electrónica B en el término 1T-2017 para convalidar Aplicaciones de Electrónica.
4. Estudiantes que hayan aprobado Laboratorio de Electrónica B pero no Electrónica III, deberán tomar Aplicaciones de Electrónica a partir del término 1T-2017.

5. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III pero no Laboratorio de Electrónica A, ni Laboratorio de Electrónica B, podrán tomar dichas materias en simultáneo en el término 2T-2016 para convalidar Principios de Electrónica y Aplicaciones de Electrónica.
6. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica III pero no Laboratorio de Redes Eléctricas, ni Laboratorio de Electrónica A, ni Laboratorio de Electrónica B, podrán tomar en simultáneo dichas materias en el término 2T-2016 para convalidar Principios de Electrónica y Aplicaciones de Electrónica.
7. Estudiantes que hayan aprobado Electrónica II hasta el término 2T-2016, queda a criterio de cada carrera la convalidación de este curso.
8. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Microcontroladores, pero no el Laboratorio de Microcontroladores, deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente práctico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.
9. Estudiantes que hasta el 2do. Término 2016-2017 hayan aprobado la materia Laboratorio de Microcontroladores, pero no Microcontroladores (actual), deberán tomar la nueva materia Microcontroladores y aprobar el componente teórico de la misma para poder convalidar con la nueva materia Microcontroladores.

Luego de lo cual se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-069

APROBAR LAS REGLAS DE TRANSICIÓN DE LAS MATERIAS DEL ÁREA DE ELECTRÓNICA BÁSICA, PRESENTADAS POR EL MG. RONALD PONGUILLO I., LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0090-2017** de fecha 02 de Marzo de 2017, mediante la cual el ING. MIGUEL MOLINA V., adjunta las **Reglas de Transición de la carrera de INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES:**

REGLAS DE TRANSICIÓN

Los estudiantes que hasta el segundo término del 2016 hayan aprobado las materias que se listan a continuación, se convalidarán o acreditarán de manera automática a las materias correspondientes a la nueva malla:

MATERIAS DE ESPECIALIDAD DE LA CARRERA

MATERIA DE MALLA ANTERIOR	MATERIA DE NUEVA MALLA	CONVALIDAR / ACREDITAR
FIEC04978 REDES DE DATOS I	Fundamentos de Telecomunicaciones	CONVALIDAR
FIEC03012 ESTRUCTURAS DE DATOS	Programación en Sistemas de Telecomunicaciones	ACREDITAR
FIEC05058 SISTEMAS LINEALES	Señales y Sistemas	CONVALIDAR
FIEC04952 COMUNICACIONES ANALÓGICAS	Introducción a los Sistemas de Telecomunicaciones	CONVALIDAR
FIEC00760 MICROPROCESADORES	Procesamiento Digital de Señales	ACREDITAR
FIEC03442 TEORÍA ELECTROMAGNÉTICA II	Circuitos de Alta Frecuencia y Microondas	CONVALIDAR
FIEC05009 LABORATORIO DE TELECOMUNICACIONES	Diseño de Redes Conmutadas	ACREDITAR
FIEC04960 COMUNICACIONES DIGITALES	Sistemas de Comunicaciones	CONVALIDAR
ICHE02675 INGENIERÍA ECONÓMICA I	Gestión de Proyectos en Telecomunicaciones	ACREDITAR
FIEC00729 PROPAGACIÓN	Propagación	CONVALIDAR
FIEC04408 COMUNICACIONES INALÁMBRICAS	Comunicaciones Inalámbricas	CONVALIDAR
OPTATIVA	Televisión Digital	ACREDITAR
OPTATIVA	Telefonía Digital	ACREDITAR
OPTATIVA	Fibras Ópticas en Telecomunicaciones	ACREDITAR
OPTATIVA	Antenas	ACREDITAR

OPTATIVA	Marco Regulatorio de las Telecomunicaciones	ACREDITAR
ELECTIVA DE FORMACIÓN HUMANA	Complementaria I	ACREDITAR
LIBRE OPCIÓN	Complementaria II	ACREDITAR
LIBRE OPCIÓN	Complementaria III	ACREDITAR
LIBRE OPCIÓN	Complementaria IV	ACREDITAR
MATERIA INTEGRADORA	Materia Integradora	ACREDITAR

- Todas las materias de la malla anterior dejarán de dictarse a partir de 1T-2017 con excepción de Laboratorio de Telecomunicaciones, la cual se la dictará por última vez el 1T-2017.
- A partir del 1T-2017 se dictarán todas las materias de la nueva malla, con excepción de Diseño de Redes Conmutadas, la cual se empezará a dictar a partir del 2T-2017.
- Las materias aprobadas en la malla anterior que no están incluidas en la malla nueva y que no hayan sido convalidadas o acreditadas bajo alguna de las reglas incluidas en este documento, se usarán para acreditar Materias Complementarias.
- Para los estudiantes que hayan reprobado las materias descritas en la tabla anterior un máximo de dos veces hasta el II Termino 2016, la nueva materia se considerará como tomada por primera vez.
- En la nueva malla un estudiante podrá tomar la materia de un nivel siempre y cuando haya aprobado todas las materias desde el nivel 100-1 hasta dos niveles atrás del nivel en la que se encuentra la materia deseada.
- Si un estudiante desea graduarse con el título de Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones debe completar todos los requisitos de graduación, a partir de la presente fecha, hasta antes del segundo término del año 2023. Esto sólo aplica para los estudiantes que hubieren ingresado a la carrera hasta el segundo Término 2016.
- Caso contrario se graduará con el título de Ingeniero en Telecomunicaciones.
- Los estudiantes que ingresen a partir del Primer Término 2017 sólo podrán obtener el título de Ingeniero en Telecomunicaciones
- De existir algún caso especial se realizará su análisis para acreditación de los créditos dependiendo del caso.
- Estas son las reglas de transición definidas y aprobadas por el cuerpo docente de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones para la transición a la carrera de Ingeniería en Telecomunicaciones.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-070

APROBAR **LAS REGLAS DE TRANSICIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES A INGENIERÍA EN TELECOMUNICACIONES**, PRESENTADAS POR EL COORDINADOR DE LA CARRERA, LAS CUALES DEBEN SER ENVIADAS AL VICE-RECTORADO ACADÉMICO PARA QUE SEAN TRATADAS Y APROBADAS POR LA COMISIÓN DE DOCENCIA.

3. ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FIEC

ACTUALIZACIÓN DE COMITÉS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR CARRERAS DE LA FIEC 2017

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0081-2017** de fecha 24 de Febrero de 2017, mediante la cual en base a los lineamientos de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad aprobados por Consejo Politécnico en Resolución No. 14-12-558, la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO, **COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC** solicita poner en consideración del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC lo siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE COMITÉS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR CARRERAS DE LA FIEC 2017

Se requiere aprobar la Actualización de los Comités de Aseguramiento de la Calidad de las siguientes carreras de la FIEC:

1. Ingeniería en Electricidad, Especialización Potencia
2. Ingeniería en Electricidad, Especialización Electrónica y Automatización Industrial
3. Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones
4. Ingeniería en Ciencias Computacionales
5. Ingeniería en Telemática

Considerando que el Comité de Aseguramiento de la Calidad por carreras, sesionarán, ordinariamente, al menos una vez cada término académico, con el fin de desarrollar eficientemente el proceso de preparación para la evaluación externa con fines de acreditación.

Cada Comité estará integrado por:

- a) Coordinador de la Carrera o Programa,
- b) Al menos dos profesores de la misma carrera o programa y

- c) Al menos un estudiante de la carrera o programa que cumpla con los requisitos exigidos para ser miembro del Consejo Politécnico y que constan en el Reglamento para la Elección de los Representantes de los Estudiantes al Consejo Politécnico.

FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	
COMITÉS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR CARRERAS DE LA FIEC	
PERÍODO 2017	
CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD ESPECIALIZACION POTENCIA	
COORDINADOR	PhD. SÍXIFO FALCONES Z.
PROFESOR	ING. DIANA CERVANTES M.
PROFESOR	MSC. ÁNGEL RECALDE L.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	SRTA. JOSELYNE KAROLINA DEL ROSARIO FABRE
CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	
COORDINADOR	MSC. CAROLINA GODOY O.
PROFESOR	MG. RICARDO CAJO D.
PROFESOR	PhD. DOUGLAS PLAZA G.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	SR. SANTIAGO XAVIER SANDOVAL ARÉVALO
CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	
COORDINADOR	ING. MIGUEL MOLINA V.
PROFESOR	MSC. JOSÉ MONCAYO R.
PROFESOR	ING. JUAN ROMERO A.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	SRTA. MICHELLE IVETTE YAGER RODRÍGUEZ
CARRERA DE INGENIERÍA EN TELEMÁTICA	
COORDINADOR	MSIG. NÉSTOR ARREAGA A,
PROFESOR	ING. VLADIMIR SÁNCHEZ P.
PROFESOR	ING. MARJORIE CHALÉN T.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	SR. RONALDO YOUSSEF CAMPUZANO POMA
CARRERA DE INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	
COORDINADOR	PhD. CARMEN VACA R.
PROFESOR	PhD. MÓNICA VILLAVICENCIO C.
PROFESOR	PhD. CRISTINA ABAD R.
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	SR. GUSTAVO GERSON TOTOY CASAL
SECRETARIO	ING. JOSÉ LUIS ASENCIO

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-071

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD POR CARRERAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN, DE ACUERDO AL CUADRO ANTES DETALLADO.

ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Se conoce la comunicación **FIEC-SD-MEM-0077-2017** de fecha 24 de Febrero de 2017, mediante la cual en base al proceso de evaluación interna 2017 llevado a cabo por la Secretaría de Aseguramiento de la Calidad (STAC), es necesario mantener actualizado los nombres de los Miembros de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Unidad Académica, por lo cual la MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO, **COORDINADORA DE EVALUACIÓN DE LA FIEC** solicita poner en consideración del CONSEJO DIRECTIVO DE LA FIEC lo siguiente:

ACTUALIZACIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA FIEC – 2017

Considerando que, los miembros que conforman la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para la FIEC, sesionarán, ordinariamente, una vez cada término académico, para tratar temas directamente relacionados con los procesos de evaluación y acreditación; y, extraordinariamente cuando su presidente lo estime necesario. Siendo integrada por:

- a) El Decano de la FIEC, quien la presidirá;
- b) El Subdecano de la FIEC;
- c) El Coordinador de cada una de las carreras que administra la FIEC;
- d) El Coordinador de Evaluación de la FIEC;
- e) El Coordinador ABET de cada una de las carreras a ser acreditadas internacionalmente; y
- f) El estudiante que haya obtenido la máxima votación en las elecciones para miembro del Consejo Directivo de la FIEC, o el Presidente, de la Asociación de Estudiantes de la FIEC.

FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN	
COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FIEC	
PERÍODO 2017	
DECANO	ING. MIGUEL YAPUR A.
SUBDECANO	DR. SIXTO GARCÍA A.
COORDINADORES DE CARRERAS :	
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA	PhD. SIXIFO FALCONES Z.
INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	MSC. JANETH GODOY O.
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	ING. MIGUEL MOLINA V.
INGENIERÍA EN TELEMÁTICA	MSC. NÉSTOR ARREAGA A.
INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	PhD. CARMEN VACA R.
COORDINADORA DE EVALUACIÓN FIEC	MSIG. ADRIANA COLLAGUAZO J.
COORDINADOR DE CALIDAD – FIEC	MSIG. RAYNER DURANGO E.
COORDINADORA ABET – INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESP. POTENCIA	PhD. REBECA ESTRADA P.
COORDINADORA ABET – INGENIERÍA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES	PhD. ANA TAPIA R.
MIEMBRO ESTUDIANTIL DEL CONSEJO DIRECTIVO – FIEC	SR. STEPHANO ANDRE LEÓN T.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-072

APROBAR LA **ACTUALIZACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**, DE ACUERDO AL CUADRO ANTES DETALLADO.

4. ANULACIÓN DE MATERIAS

ANULACIÓN DEL II TÉRMINO 2016 / 2017 DEL SR. ÁLVARO ANDRÉS GURUMENDI QUIJANO

Se conoce la comunicación **ESPOL-FIEC-SD-OFI-0066-2017** de fecha 01 de Marzo de 2017, mediante el cual el Sr. Subdecano de la FIEC adjunta la solicitud de Anulación del II TÉRMINO 2016 / 2017 del Sr. ÁLVARO ANDRÉS GURUMENDI QUIJANO, estudiante de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA, para la correspondiente revisión y aprobación por parte del CONSEJO DIRECTIVO de la FIEC:

- ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FIEC00646), P.2
- MAQUINARIA ELÉCTRICA I (FIEC00153), P.1
- SISTEMAS DIGITALES I (FIEC00299), P.4
- FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341), P.27
- LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS (FIEC01800), P.5
- ALEMÁN (CELEX00281), P.52

Por problemas de salud.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

RESOLUCIÓN 2017-073

APROBAR LA SOLICITUD **DE ANULACIÓN DEL II TÉRMINO 2016 / 2017** PRESENTADA POR EL SR. **ÁLVARO ANDRÉS GURUMENDI QUIJANO**, ESTUDIANTE DE LA CARRERA INGENIERÍA EN ELECTRICIDAD, ESPECIALIZACIÓN POTENCIA:

- ILUMINACIÓN E INSTALACIONES ELÉCTRICAS (FIEC00646), P.2
- MAQUINARIA ELÉCTRICA I (FIEC00153), P.1
- SISTEMAS DIGITALES I (FIEC00299), P.4
- FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN (FIEC04341), P.27
- LABORATORIO DE REDES ELÉCTRICAS (FIEC01800), P.5
- ALEMÁN (CELEX00281), P.52

SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 13H30.